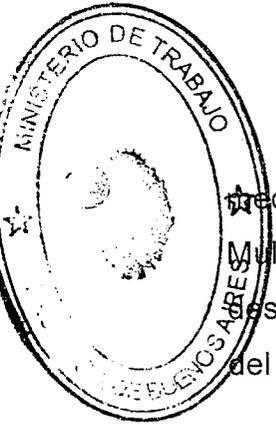


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 MAR 2010



VISTO el expediente N° 21502-2980/10 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Coordinador en el Área Multas y Sector Cobranzas, de Angel Gustavo RAMBOTTI; como así también la designación en el cargo vacante que se origina de Gustavo Daniel GARCIA, a partir del 31 de Diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:



Que Angel Gustavo RAMBOTTI, fue designado en el cargo de Coordinador en el Área Multas y Sector Cobranzas de ese Organismo, mediante Decreto N° 780 de fecha 26 de mayo de 2009;

Que a foja 1 del expediente aludido en la parte enunciativa del presente, obra nota mediante la cual el causante presenta la renuncia al cargo, a partir del día 31 de Diciembre de 2009;

Que asimismo se propicia la designación en la vacante que se origina de Gustavo Daniel GARCIA;

Que a fin de concretar lo manifestado se recurre a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que la gestión impulsada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

M
[Signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia, a partir del 31 de Diciembre de 2009, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Área Multas y Sector Cobranzas, en el cargo de Coordinador, con una remuneración equivalente al cargo de Director de la escala salarial vigente para Ley N° 10.430, de Angel Gustavo RAMBOTTI (D.N.I. N° 20.725.789, Clase 1969), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del 31 de Diciembre de 2009, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en el cargo de Coordinador, en el Área Multas y Sector Cobranzas, con una remuneración equivalente al cargo de Director de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, a Gustavo Daniel GARCIA (D.N.I. N° 16.809.573, Clase 1963), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de dicho plexo normativo y por los motivos enunciados en la parte considerativa.



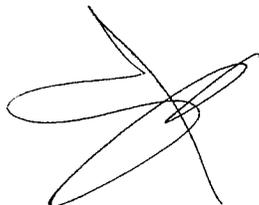
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas; lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 189



OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

